



Excmo. Ayuntamiento de Yecla

Grupo Municipal Izquierda Unida - Verdes



MIGUEL ÁNGEL RUBIO OLIVARES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA PRESENTA AL PLENO CORRESPONDIENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOBRE "ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN REFERENTE A LAS RECLAMACIONES DE LAS CLAUSULAS SUELO".

El suelo hipotecario es una cláusula que establece un interés mínimo a pagar en nuestra hipoteca aunque el índice al que esté referenciado el préstamo hipotecario (normalmente Euribor a 12 meses) cotice en valores inferiores a dicho límite. Es, en otras palabras, el interés más bajo que pagaremos nunca por nuestra hipoteca. La cláusula suelo la encontraremos entre las condiciones del contrato de la hipoteca, aunque posiblemente no aparecerá bajo este nombre.

La cláusula suelo impide a los clientes que la cuota de su hipoteca se reduzca cuando descende el índice de referencia de su préstamo hipotecario, ya que aplica un interés mínimo a pagar siempre que el Euribor esté por debajo del valor que marque la cláusula. El suelo hipotecario no afecta a las hipotecas fijas, ya que el interés en este tipo de préstamos hipotecarios no está referenciado a ningún índice, por lo que no varía y las cuotas siempre son las mismas.

Es un abuso más de la banca hacia los usuarios. Izquierda Unida ha venido manifestando, y donde nos felicitamos de la última decisión del Tribunal Europeo en este sentido, concediendo la retroactividad total en las cláusulas suelo.

De esta forma, contradice al Alto Tribunal español y al dictamen del abogado general de julio, que solo concedía la devolución retroactiva de lo cobrado en exceso hasta dicha fecha, y asume las tesis defendidas por la Comisión Europea. En este sentido, ha estimado que limitar la retroactividad de la devolución de lo cobrado en exceso a mayo de 2013, fecha de la primera sentencia del Tribunal Supremo sobre este asunto, se opone al derecho comunitario, lo que en la práctica equivale a reconocer la retroactividad total desde la firma del préstamo.

Según la sentencia, "La declaración judicial del carácter abusivo de una cláusula debe tener como consecuencia el restablecimiento de la situación en la que se encontraría el consumidor de no haber existido dicha cláusula. Por consiguiente, la declaración del carácter abusivo de las cláusulas suelo debe permitir la restitución de las ventajas obtenidas indebidamente por el profesional en detrimento del consumidor".

Una noticia muy esperada por el conjunto de consumidores, donde según las asociaciones que trabajan en la defensa de sus derechos, coinciden en aconsejar a los usuarios que para recuperar su dinero, antes de dar el paso de acudir a los tribunales hay que dirigirse al banco y reclamar las cantidades.

Pero es muy posible que la entidad se niegue o que ofrezca firmar un acuerdo trampa por el que sólo devolvería una parte. Pudiéndose caer en un error general del "más vale pájaro en mano que ciento volando", entrando por tanto en otro abuso por parte de quienes tienen más medios para la negociación.

Remitida fotocopia en el día de la
fecha a ALCALDE, P.P. P.S.O.F.
G. CIUDADANOS, SPONTO, PEREZ?
Yecla a 1-2-17
El Secretario Acctal.

La Asociación de Usuarios de Bancos Cajas y Seguros (Adicae) entidad especializada a hacer reclamaciones en este sentido, estima que entre unos 9.000 y 10.000 personas estarían afectadas por este tipo de mala praxis ejercida por la Entidades Financieras. Entre los se encuentran muchos yeclanos y yeclanas, perjudicados por esta mala praxis por parte de las entidades financieras. También somos conscientes de que muchos han acudido y estan siendo atendidos desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) pero pensamos que dado la importancia del tema se deberían tomar medidas especiales.

A la vista de los últimos acontecimientos referente a las reclamaciones de estas clausulas abusiva y viendo la reacción de muchos ayuntamientos que se han ofrecido a asesorar de manera especial a los consumidores, nuestro grupo municipal hizo un requerimiento solicitando medidas especiales en este sentido, así como la habilitación de un espacio en la web municipal con todo tipo de información útil a los consumidores en interes de los afectados.

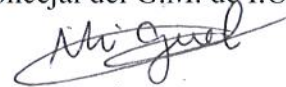
Entendemos que los Ayuntamientos como administraciones más cercanas a los ciudadanos no pueden mostrarse neutrales ante este abuso y deben ponerse al lado de los consumidores en este sentido para salvaguardar sus derechos ante esta sentencia del Tribunal Europeo.

Por todo lo anteriormente expuesto el G.M. Izquierda Unida-Verdes propone para su debate y aprobación si procede los siguientes puntos de acuerdo:

1. El Ayuntamiento establecerá un dispositivo extraordinario de asesoramiento a la ciudadanía para informar a los posibles afectados si su hipoteca contiene cláusulas suelo y, si procede, los pasos a seguir para recuperar el dinero injustamente pagado a la entidad financiera con la que suscribió la hipoteca de su vivienda.
2. Que desde la web municipal se habilite un espacio con toda la información util sobre estas reclamaciones, como pueden ser pasos a seguir, documentación a aportar, documentos utiles, plantillas de reclamación,... etc.
3. Instar a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo para que desde la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor se establezca un protocolo de colaboración con las entidades locales que establezcan dicho dispositivo extraordinario.

Yecla, 1 de febrero de 2017

El concejal del G.M. de I.U.-Verdes



Fdo: Miguel Ángel Rubio Olivares.